Con fecha 25 de octubre del presente año, el C. Diputado Miguel Ángel Olvera Escalera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a esta H. LXV Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto en la cual solicita cambio de sede del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, únicamente por el día 7 de noviembre del 2012 al municipio de Nombre de Dios para la realización de una sesión solemne a fin de conmemorar los 450 años de su fundación**;** misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Miguel Ángel Olvera Escalera, Dagoberto Limones López, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Emiliano Hernández Camargo y Otniel García Navarro; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente; los cuales emitieron su dictamen favorable con base en la siguiente:

MATERIA DE LA INICIATIVA

La iniciativa de mérito tiene como propósito llevar a cabo una Sesión Solemne en la cabecera municipal de Nombre de Dios, como parte de la conmemoración de los 450 años de su fundación.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La Comisión, al realizar el análisis y estudio de la Iniciativa en comento, dio cuenta al Pleno que la misma tiene como finalidad la realización de una sesión solemne del H. Congreso del Estado en el municipio de Nombre de Dios, Dgo., acto que los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Sexagésima Quinta Legislatura, consideraron de gran relevancia para fortalecer el espíritu cívico así como para fomentar la identidad y orgullo de los oriundos de esa tierra.

SEGUNDO.- Para un pueblo, para un Estado, las conmemoraciones son importantes porque estamos ciertos que quien asuma y comprenda su pasado, estará en condiciones de imaginar su futuro y trabajar por él y en ese sentido el H.

Congreso del Estado de Durango reconoce la importancia del municipio de Nombre de Dios, y lo hace a través de la realización de una sesión solemne de esta Representación Popular, dicha sesión se convierte así en un instrumento para reafirmar el orgullo de pertenecer a una tierra que finca su historia en el esfuerzo diario de su gente, un municipio que tiene entre sus hijos pródigos a Lic. Alberto Terrones Benítez diputado constituyente por Durango en el Congreso de Querétaro en 1917, a uno de los fundadores de la Escuela Médico Militar al General Brigadier Médico Cirujano Guadalupe Gracia García-Cumplido, al valiente Coronel Enrique Carrola Antuna, entre muchos mas hombres y mujeres que han puesto en alto a Nombre de Dios.

TERCERO.- Son muchas las razones por las que hay que reconocer a Nombre de Dios, por ello, esta Comisión Dictaminadora coincide con el iniciador en la realización de una Sesión Solemne en este municipio, provocando con ello una reflexión colectiva para construir un municipio y un Estado cada día mejor.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 364

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, el poblado de Nombre de Dios, Municipio de Nombre de Dios, Durango, el día 7 de noviembre del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara Recinto Oficial de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, la calle Bravo entre Zarco y Privada de Zarco del poblado Nombre de Dios, del Municipio de Nombre de Dios, con el propósito de celebrar el 450 aniversario de la Fundación del Municipio de Nombre de Dios, en sesión solemne a las 17:00 horas del 7 de noviembre de 2012.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

TERCERO.- Comuníquese el presente decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, así como al Ayuntamiento del Municipio de Nombre de Dios, Durango, a efectos de solicitar su presencia en la Sesión Solemne señalada, así como al acto aludido en el artículo segundo del presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (31) treinta y un días del mes de octubre del año (2012) dos mil doce.

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
PRESIDENTA.

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA.

DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES
SECRETARIO.